

## **DECRETOS**

### **DECRETO N°494, 10 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.200.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°495, 10 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.201.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales y sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°496, 10 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.202.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°497, 10 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.203.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°498, 11 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.204.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°499, 11 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.205.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°500, 11 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.206.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°501, 11 de Mayo de 2010.-**

Otorgase un aumento del porcentaje que percibe el agente municipal, Juan Carlos Rabbia, Legajo N°203, en concepto de asignación por responsabilidad jerárquica, en un cincuenta por ciento (50%) siendo el adicional a percibir por el agente, equivalente al ochenta por ciento (80%)

del sueldo básico, por el término de seis (6) meses, renovable por iguales periodos a partir del 1° de abril de 2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°502, 11 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la Confederación General del Trabajo (CGT) Delegación Regional Villa María, un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) para ser destinados a colaborar con los gastos organizativos de la Peña Popular que se ha realizado el día 30 de abril del corriente año con motivo de los festejos del Día del Trabajador.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°503, 11 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago al Consejo Municipal de la Salud, por la suma de pesos cinco mil doscientos sesenta y tres (\$5.263,00) importe que deberá ser entregado a los prestadores de salud pública local para que implique el mejoramiento del servicio público de salud de esta ciudad, en el marco del premencionado Plan Nacer.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°504, 11 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a la Dirección de Administración Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.), por la suma de pesos trescientos (\$300,00) para cancelar los gastos por la adquisición de dos pasajes (2) de ómnibus (ida y vuelta) que ha efectuado el Lic. Ignacio Bresso, para su traslado de la ciudad de Buenos Aires a Villa María, con motivo del dictado de taller de Mejora de la Calidad de Atención, el día 30 de abril del cte. año en las instalaciones del Campus de la Universidad Nacional de Villa María.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°505, 11 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a la Subsecretaría de Empleo y Trabajo, por la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00) importe que será destinado a abonar los honorarios profesionales de los Licenciados Juan Santiago Fraschina, María Cadavid y José Cornejo, quienes dictaron el curso de capacitación Nuevos Programas de Empleo, realizado los días 16 y 17 de abril de cte. año, en esta ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°506, 11 de Mayo de 2010.-**

Declarase de interés municipal las Jornadas de Pediatría Social por un Niño Sano en un Mundo Mejor, las que se realizarán en la ciudad de Villa María, los días 14 y 15 de mayo del cte. año.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°507, 11 de Mayo de 2010.-**

Aceptase a partir del día 20 de abril de dos mil diez, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Castro, al cargo de Director del MuniCerca N°4, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Expresar al Dr. Marcelo Castro. el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el período de su gestión a cargo.-

FDO.- Lic. Virginia Marti - Sec. De Descentralización Territorial - sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°508, 11 de Mayo de 2010.-**

Designase con efecto a partir del primero de mayo de dos mil diez, conforme el artículo 21°, punto 5.1.1. del decreto N°1088/09, como Director del Centro de Participación Vecinal y Descentralización de Servicios N°4, dependiente de la Secretaría de Descentralización Territorial, al Sr. Oscar Daniel Cabrignac, (D.N.I. N°7.643.129), con asignación mensual equivalente a la que por legislación vigente (Ordenanza N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director (art. 13) más el adicional especial del 25% (art. 15 de la citada Ordenanza).-

FDO.- Lic. Virginia Marti - Sec. De Descentralización Territorial - sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°509, 11 de Mayo de 2010.-**

Otorgase al señor Marcelo Martín Dichiara, (D.N.I. N°25.888.270), habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro ROTISERIA, ELABORACION DE COMIDAS PARA LLEVAR, en el local ubicado en Marcos Juárez N°1174 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece en 7 personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°510, 11 de Mayo de 2010.-**

Otorgase al Club Deportivo Unión Vecinal habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de BUFFET, PRACTICAS DEPORTIVAS Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, en el local ubicado en calle Parajón Ortiz N°377 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para cuarenta y cinco (45) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°511, 11 de Mayo de 2010.-**

Otorgase al señor Mario Osvaldo LEDESMA, (D.N.I. N°13.726.460), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de VERDULERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, en el local ubicado en calle Los Fresnos N°246 de esta ciudad.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°512, 11 de Mayo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Humberto Hilario DELLA ROSSA.- Declaranse prescriptos los periodos 1°/1997 a 6°/2000 y plan de pago N°20-12050, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TYF-023, propiedad del recurrente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°513, 11 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano (Obras Privadas, Planeamiento y Catastro), procédase a hacer entrega a POGLIOTTI & POGLIOTTI CONSTRUCCIONES S.A. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°514, 11 de Mayo de 2010.-**

Aceptase la sustitución del fondo de garantía de cumplimiento del contrato que lo liga con la Municipalidad de Villa María, en virtud de la licitación obrante en las actuaciones de referencia, por la Póliza del Seguro de Caucción N°68994 de la Compañía Sancor Seguros, por la suma de pesos doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$271.250,00) de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente decreto.-

Notifícase a EMRE S.A. el contenido del presente acto con copia del mismo. Instrúyase a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines de que por el área pertinente tome razón del presente Decreto y proceda a restituir a la firma EMRE S.A. el importe que se encuentre retenido en concepto de fondo de garantía de cumplimiento del contrato, debiéndose dejar constancias de tal circunstancia.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°515, 11 de Mayo de 2010.-**

Realizase una convocatoria a concurso de vidrieras temáticas “200 años celeste y blanco” la que tendrá comienzo el día 20 de mayo y culminará el 31 de mayo ambos del corriente año.

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°516, 13 de Mayo de 2010.-**

Declarase de interés municipal el Gran Premio RALLY RAID ARGENTINO 2010, el que se realizará los días 22, 23 y 24 de mayo de 2010, en esta ciudad, en orden a la importancia del evento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°517, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgase al Parque Industrial S.E.M. un subsidio de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00) a los fines de colaborar con la seguridad del predio donde se radican diversas empresas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°518, 17 de Mayo de 2010.-**

Designase para integrar el Consejo que funcionará como órgano fiduciario del Fideicomiso de Administración del P.A.S.U. de la siguiente manera.-

José Eugenio Carignano, (D.N.I. N°16.439.073), en el cargo de Presidente del Consejo.-

Silvia Marga Cuello, (D.N.I. N°12.145.189), en el cargo de Vicepresidente del Consejo.-

Sergio Gustavo Cornatosky, (D.N.I. N°16.018.216) como Vocal.-

Hernán Lucini, (D.N.I. N°25.888.043), como Vocal en representación de la oposición.-

Designase como Coordinador de la Unidad Coordinadora del PASU al señor José Enrique Cal, (D.N.I. N°16.495.119).-

Designase como Sub Coordinador General de la Unidad Coordinadora del PASU a la señora María Hercilia Brusasca, (D.N.I. N°20.804.518).-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

#### **DECRETO N°519, 17 de Mayo de 2010.-**

Autorizase la transferencia de la licencia de taxis, interno N°069 de la señora Eva Leonor Benegas (L.C. N°2.623.711) a favor del señor Diego Eduardo Galfre (D.N.I. N°29.995.640), de estado civil soltero, afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, Modelo Logan 1.6 8V, año 2009, dominio IDT-006.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.172 (Año 2010), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

#### **DECRETO N°520, 17 de Mayo de 2010.-**

Autorizase al señor Alberto Antonio Torre (D.N.I. N°26.207.324) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°189), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 Ptas. GLS 1.4 N, año 2010, dominio IVQ-030.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

#### **DECRETO N°521, 17 de Mayo de 2010.-**

Autorizase al señor Juan Carlos Caler (D.N.I. N°17.371.005) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°188), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 Ptas. GLS 1.4 N, año 2010, dominio IVQ-691.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

#### **DECRETO N°522, 17 de Mayo de 2010.-**

Modifíquese el Visto y el art. 1° del Decreto N°1130 de fecha 27-04-2009, en el sentido en que donde dice: Mabel Lidia Burgo, debe decir Mabel Lidia Burga.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°523, 17 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de la Vivienda, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro (\$48.664,00) importe que será destinado para el recupero de los gastos en que ha incurrido dicha repartición con motivo de los servicios de seguro de vida e incendio correspondiente al Plan Federal 400 viviendas, para los periodos de diciembre de 2009, enero, febrero y marzo de 2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°524, 17 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de pesos tres mil seiscientos veinte (\$3.620,00), importe que deberá ser entregado a los prestadores de Salud Pública local para la adquisición de insumos, equipamiento, mejoras edilicias y a todo aquello que implique el mejoramiento del servicio público de salud de esta ciudad, en el marco del premencionado Plan Nacer.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°525, 17 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de pesos veintiocho mil setecientos setenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$28.777,69) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los derechos de construcción recaudado por este Municipio en el mes de abril del año en curso.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°526, 17 de Mayo de 2010.-**

Librase una orden de pago a favor del señor Antonio Silio, (D.N.I. N°17.847.419), por la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) que será destinado a abonar los honorarios profesionales por sus servicios de organización del Primer Maratón 10K Villa María, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre del cte año, en nuestra ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°527, 17 de Mayo de 2010.-**

Desestimase el pedido de prescripción solicitado por el señor Domingo José Parajón, del impuesto a los Rodados – Motos del dominio 0369, por no existir deuda y en consecuencia haber devenido en abstracta la cuestión planteada.-

Ordenar a la A.M.I.P. proceda a la eliminación de los registros municipales de la deuda con respecto al dominio N°0369, correspondiente a los periodos 6°/1992 a 6°/1998 inclusive en virtud de que la misma fue generada erróneamente.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°528, 17 de Mayo de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 1°/1986 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19520.000, propiedad de la señora Silvia Liliana Altamirano.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°529, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Obras Privadas, Planeamiento y Catastro), procédase a hacer entrega al señor Ernesto Patricio Masciotta de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°530, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura y subdivisión para futura unión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a la Sucesión de Elisa Lucia Ramírez de Calderón y/o la señora Elisa Yolanda Calderón de Carriazo de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°531, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de subdivisión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a la señora Rosa Mirtha Achetta de Fuente y/o Mario Gaspar Fuente de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°532, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura, unión y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a la razón social San Martín Rugby Club de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°533, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a los señores Néstor Miguel Giraudo, Héctor José Giraudo, Norberto Emilio Giraudo y Oscar Pedro José Aiassa de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°534, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a los señores Carlos Hugo Restagno, Joaquín de la Cruz González y Juan Carlos Múgica de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°535, 17 de Mayo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a la señora Alcira del Valle Spila de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°536, 17 de Mayo de 2010.-**

Hacer lugar del suplemento por Tareas Riesgosas consistente en el quince por ciento (15%) de la asignación básica del cargo con vigencia a partir de la firma del presente decreto, a favor de la Agente Municipal, Cerviana Emilia Lardit (D.N.I. N°20.600.738) Legajo Personal N°1040, el que se mantendrá en tanto y en cuanto se mantengan las condiciones que vuelven riesgosas la actividad que desarrolla.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°537, 17 de Mayo de 2010.-**

Conceder libre deuda respecto de la Tasa por Servicios a la Propiedad, de los inmuebles empadronados con los números de cuenta: 14195-000 y 14195-001 a la fecha de la subasta, la que tuvo lugar el día 19 de abril de 2002 (19/04/2002) a favor de Claudia Susana Chiodi.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°538, 17 de Mayo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por la señora Patricia Alejandra Vargas.-

Declararse prescriptos los periodos 6°/1997, 1°/ a 5°/1998, 1°/1999 a 3°/2000 del Impuesto a los Automotores, correspondiente al vehículo dominio N°RPV-617, propiedad de la recurrente.-

Ordenar a la A.M.I.P. proceda a dar de baja de los registros municipales el dominio N°RPV-617, con efecto retroactivo al día 09/05/2000.-

Ordenar a la Dirección de Procuración que tome conocimiento y actúe en consecuencia respecto de las actuaciones judiciales por parte de este municipio.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°539, 17 de Mayo de 2010.-**

Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N°1841 de fecha 30-10-2008, en el sentido en que donde dice: calle Perón y Alvear debe decir calle General Paz N°929.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°540, 17 de Mayo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Adrián Héran Aguirre.-

Declararse prescriptos los periodos 2°/2000 a 6°/2003 del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio AJT-589, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°541, 17 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Secretaría de Coordinación General y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, por la suma de pesos once mil novecientos veinticinco con veintiocho centavos (\$11.925,28) destinada al pago de los derechos a DIPAS, según lo descripto en los considerandos precedentes.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°542, 17 de Mayo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por la señora Silvia Raquel Posetto.-  
Declaranse prescriptos los periodos 4°/1994 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio VOQ-538, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°543, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la señora Alejandra Jacqueline Morales, (D.N.I. N°32.156.097), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro rotisería y ventas de bebidas con y sin alcohol, en el local ubicado en Bv. Italia N°550 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece en 06 personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°544, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgase al señor Carlos Alberto Morano, (D.N.I. N°27.444.133), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro pub, en el local ubicado en Av. Leandro N. Alem N°146 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para ciento treinta (130) personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°545, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgarse a la señora Analía Verónica Taberna, (D.N.I. N°27.108.567), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro kiosco, venta de cigarrillos y venta de bebidas con y sin alcohol, en el local ubicado en Av. del Libertador N°545 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para (05) personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°546, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la señora Romina Andrea Lencina, (D.N.I. N°33.045.651), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Confitería Bailable y ventas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, en el local ubicado en calle Colón N°1080 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para seiscientos ochenta y cinco (685) personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°547, 17 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de pesos setecientos veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro con catorce centavos (\$729.834,14) correspondiente al certificado N°2 de la firma ITEM CONSTRUCCIONES S.A. para continuar con la Obra de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica del Barrio General San Martín en el marco del aludido convenio particular.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°548, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la señora Alejandra Cristina Tuninetti, (D.N.I. N°25.796.493), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Almacén, kiosco, fotocopiados, cabinas telefónicas, café al paso y ventas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, en el local ubicado en calle San Juan N°1273 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para quince (15) personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°549, 17 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la Municipalidad de Villa Nueva, un subsidio por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) a los efectos de contribuir con los gastos que importen los festejos a realizarse en la ciudad de Villa Nueva el día 25 de mayo con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Patria.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°550, 17 de Mayo de 2010.-**

Encomiendase, a partir del día diecisiete y hasta el treinta y uno de mayo inclusive del corriente año, a la señora Mariela PAJON, la atención de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, sin perjuicio de las tareas que le son propias.

FDO. Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°551, 19 de Mayo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor de la Secretaría de la Función e Información Pública, por la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta (\$34.350,00) importe que será destinado para abonar los gastos que demande la organización del evento ESPERANDO EL BICENTENARIO DE LA PATRIA, que se llevará a cabo en esta ciudad a partir del día 22 hasta el día 24 inclusive, ambos del mes de mayo del cte. Año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°552, 19 de Mayo de 2010.-**

Ejecutase la obra de provisión de Gas Natural al Barrio General Roca de esta ciudad, bajo las condiciones y términos que han sido señalados en los considerandos de este Decreto, sin costo alguno para los vecinos beneficiarios de la misma.-

Autorizase a la Dirección de Obras Viales, quien figura como Empresa Constructora de Obra de Gas Natural por Redes, bajo la Matrícula GTO/O N°008, para la realización de la obra mencionada en el artículo precedente.-

Dispóngase las remesas provenientes del Fondo Federal Solidario que la Nación envía a la Provincia de Córdoba y ésta a la Municipalidad de Villa María, para el pago de la obra referida en el artículo primero de este Decreto, la que tiene un valor de pesos doscientos ochenta y siete mil veintiocho con cuarenta y dos centavos (\$287.028,42).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°553, 19 de Mayo de 2010.-**

Otorgar la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Ruta N°158, Km.6 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS (TIRO A LA HÉLICE Y PLATILLO), REALIZACIÓN DE TORNEOS Y COMPETENCIAS DENTRO DEL PREDIO, propiedad de la entidad denominada Club De Caza, Tiro y Pesca, con una carga ocupacional de 10 personas en sector Secretaría y 15 personas en sector Quinchos.-

Conceder a la entidad compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la actividad del rubro PRACTICAS DEPORTIVAS (TIRO A LA HÉLICE Y PLATILLO), REALIZACIÓN DE TORNEOS Y COMPETENCIAS DENTRO DEL PREDIO con efecto al día 22 de junio de 1995 (fecha de presentación de solicitud).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°554, 21 de Mayo de 2010.-**

Declarase Visitante Ilustre de la ciudad de Villa María, al señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, Ing. José Francisco López.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°555, 21 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (E.N.I.N.D.E.R.) por la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00) por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°556, 21 de Mayo de 2010.-**

Declarase Huésped de Honor de la ciudad de Villa María, al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan Schiaretti.-  
FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°557, 21 de Mayo de 2010.-**

Modificase el art. 1° de Decreto N°111 de fecha 13 de febrero de 2009, referida al establecimiento de los nomencladores de recursos, gastos y de cuentas patrimoniales utilizado en el ejercicio 2009. Se adjunta al presente detalle de altas de partidas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°558, 21 de Mayo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) destinado para costear los gastos que demande el desarrollo de los programas terapéuticos mencionados en el considerando de este decreto que se llevan a cabo en el Hospital de Día Encuentro, para el mes de mayo del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°559, 21 de Mayo de 2010.-**

Establecese para el ejercicio 2010 los nomencladores de gastos, recursos, y cuentas patrimoniales, según listado que se adjunta al presente como anexo I.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°560, 21 de Mayo de 2010.-**

Otorgar a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de pesos tres mil (\$3.000,00.-) mensuales durante los meses de mayo y junio del corriente año, a los fines de abonar el transporte del personal de la misma, al predio municipal, donde realizan tareas de selección y separación de residuos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°561, 21 de Mayo de 2010.-**

Dejase sin efecto el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N°260 de fecha 19 de marzo de 2010, en orden a las razones de hecho y de derecho expresadas en los considerandos de este acto.-

Comuníquese a la Secretaría de Economía y Finanzas el dictado del presente acto a fin de que por intermedio del área que corresponda tome razón del mismo.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°562, 21 de Mayo de 2010.-**

Por medio de Contaduría General procédase a librar orden de pago de devolución a favor del señor Eric Kurt NICKEL (D.N.I. N°23.835.157) por la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de reintegro de la cuenta Nro. 1 según convenio N°410434 de PRE-ADJUDICACIÓN Plan Federal 400 Viviendas, debido a la rescisión del citado convenio, la que será abonada en una cuota de pesos tres mil (\$3.000).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°563, 21 de Mayo de 2010.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de devolución, a favor del Sr. Edgardo González, por la suma de pesos setenta con treinta y ocho centavos (\$70,38) en concepto de reintegro por pago de más del Impuesto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°564, 21 de Mayo de 2010.-**

Dejase sin efecto el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 412 de fecha 19 de abril de 2010, en orden a las razones de hecho y de derecho expresadas en los considerandos de este acto.-

Comuníquese a la Secretaría de Economía y Finanzas el dictado del presente acto a fin de que, por intermedio del área que corresponda tome razón del mismo.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°565, 21 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la señora Elsa Bustos, un subsidio de pesos quinientos (\$500,00) por única vez el que será destinado como ayuda económica para colaborar con los gastos que demande el cursado de su hijo menor de edad, Natanel Oberto, quien concurre a la Escuela Agro -Técnica Industrial de la localidad de Chazón, Cba.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°566, 21 de Mayo de 2010.-**

Otorgar a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de pesos cuatro mil (\$4.000.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben

atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°567, 21 de Mayo de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23839-000, propiedad del señor Héctor Hugo Barengo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°568, 21 de Mayo de 2010.-**

Otorgase a la firma comercial PAREDES CEREALES S.A. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de carnicería y venta de bebidas con y sin alcohol, en el local ubicado en Bv. Alvear N°180 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para 17 personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°569, 26 de Mayo de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21694-001, propiedad de la señora Patricia Alejandra Orengo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°570, 26 de Mayo de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23022-000, propiedad de la señora María Eugenia Salva.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°571, 26 de Mayo de 2010.-**

Autorizase a la señora Alejandra Salvatori (D.N.I. N° 20.804.064) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°343), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa II 1.8L 4P GL AA-DIR-GAS, año 2010, dominio IWG-977.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°572, 26 de Mayo de 2010.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de devolución, a favor de la Sra. Angélica Soledad Alanis, D.N.I. N°29.739.724, por la suma de pesos cincuenta y nueve con diez centavos (\$59,10) en concepto de reintegro por pago de más del Impuesto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

Acreditase el monto mencionado en el artículo anterior al pago del Impuesto a los Automotores, correspondiente al dominio HHP-995, de acuerdo a lo solicitado por la recurrente.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°573, 26 de Mayo de 2010.-**

Abrogase el Decreto N°122 de fecha 6 de febrero de 2008.-

Designase con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio y Sindicatura de Villa María, Deportes y Turismo - Sociedad de Economía Mixta y en los cargos de:

Presidente del Directorio: Marcos Hernán BOVO, (D.N.I. N°27.062.484), quien desempeña el cargo Ad. Honores y sin detrimento de las funciones que viene cumpliendo a la fecha en el municipio.-

Director Titular: Gustavo Adrian Fowler, (D.N.I.N°20.079.379)

Director Titular: Henry Adrián Rapetti, (D.N.I. 12.672.377), quien desempeñará el cargo Ad. Honores y sin detrimento de las funciones que viene cumpliendo a la fecha en el municipio.-

Síndico Titular: Cr. Sergio Miguel Gilabert, (D.N.I. N°17.371.325).-

Solicitase del Concejo Deliberante previsto en el ats. 10 de la Ord. 5.895.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°574, 27 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.207.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°575, 27 de Mayo de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.208.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°576, 28 de Mayo de 2010.-**

Otorgase al Club Atlético Alumni, Personería Jurídica otorgada por Decreto N°8544 A, un subsidio de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00) importe que será destinado a colaborar con la Institución requirente a efectos de que la misma pueda participar en la etapa deportiva de Promoción del Torneo Argentino A 2009/2010, organizado por el Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.